## ASESORIA FISCAL CONTABLE Y LABORAL

Tel. 96 369 37 65 fax. 96 393 25 64

C/Rodriguez de Cepeda, 46-17 46021 VALENCIA

E-MAIL: <u>info@asecasesoria.com</u> WEB: <u>www.asecasesoria.com</u>



## CUADRO RESUMEN DEDUCCIONES EMPRESARIOS AUTÓNOMOS 2016

DEDUCATION TO THE			
DEDUCCIONES PARA INCENTIVAR DETERMINADAS ACTIVIDADES Ley del Impuesto sobre Sociedades (LIS)	PORCENTAJE DEDUCCIÓN	BASE DI	E DEDUCCIÓN
Deducción por actividades de I+D (art. 35.1 LIS)	25%	Gastos del período en I+D, hasta la media de los 2 años anteriores.	
	42%	Gastos del período en I+D, sobre el exceso respecto de la media de los 2 años anteriores.	
	17%	Gastos de personal de investigadores cualificados de I+D.	
	8%	Inversiones afectas a I+D (excepto edificios y terrenos).	
Deducción por actividades de innovación tecnológica (art. 35.2 LIS)	12%	Gastos del período en Innovación tecnológica.	
Deducción por inversiones en producciones cinematográficas españolas (siempre que cumplan los requisitos del art. 36.1 LIS)	20%	Hasta 1M €	Coste total de producción junto con
	18%	Sobre el exceso de 1M €	gastos de obtención de copias, gastos de publicidad y promoción a cargo de productor hasta límite de 40% del coste de producción.
Deducción por producciones cinematográficas extranjeras en España (siempre que cumplan los requisitos del art. 36.2 LIS)	15%	Gastos realizados en España directamente relacionados con la producción, siempre que sean al menos de 1M €.	

Página 1 de 3 CIRCULAR

Deducción por producción de determinados espectáculos en vivo (siempre que cumplan los requisitos del art. 36.3 LIS)	20%	Costes directos de carácter artístico, técnico y promocional incurridos.
Deducción por creación de empleo (siempre que cumplan los requisitos del art. 37 LIS)	3.000€	Todas las empresas: por el primer trabajador menor de 30 años con contrato de tiempo indefinido regulado en el artículo 4 de Ley 3/2012 de reforma laboral.
	50%	Empresas con menos de 50 trabajadores, además de la deducción anterior, la cantidad que resulte menor de: prestación por desempleo pendiente de percibir o importe correspondiente a 12 mensualidades de la prestación que tuviera reconocida.
Deducción por creación de empleo para discapacitados (art. 38 LIS)	9.000€	Por cada persona/año de incremento del promedio de la plantilla con discapacidad ≥33% e <65%.
	12.000 €	Por cada persona/año de incremento del promedio de la plantilla con discapacidad ≥ 65%.
_	hasta el ejercicio 2014 todavía tienen derecho a la deducción por reinversión siempre y cuando la reinversión se realice dentro de los tres años siguientes a la venta, y aunque dicha	Impuesto sobre Sociedades la denominada Deducción por reinversión. Dicho incentivo se aplicaba sobre las ganancias obtenidas por la venta de activos o de participaciones en otras entidades (cuando la participación era igual o

Página 2 de 3 CIRCULAR

importe obtenido en la venta reinvirtiese en otros elementos del activo (si no se reinvertía todo el importe la deducción se obtenido, forma aplicaba de proporcional). Aunque dicho incentivo fue derogado a partir de 2015, hasta 2017 sigue siendo aplicable ya que la reinversión puede efectuarse entre el año anterior a la fecha de la transmisión y los tres años siguientes, que  $\mathbf{v}$ deducción se computa en el ejercicio de dicha reinversión.

**Atención.** Desde el 2015 desparecen las deducciones por inversiones en instalaciones destinadas a la protección del medio ambiente y por la deducción por gastos e inversiones para habituar a los empleados en la utilización de nuevas tecnologías de la comunicación y de la información.

Página 3 de 3 CIRCULAR